



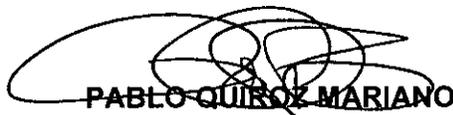
San Andrés Islas, Doce (12) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado	88-001-40-89-002-2015-00211-00
Demandante	Banco Popular S.A.
Demandado	Omar Thyme Reid
Auto sustanciación No.	148

Teniendo en cuenta la presentación de la renuncia al poder, allegada por el abogado Fernando Correa, obrante a folio 81 del cuaderno principal, procederá el despacho a aceptar su renuncia al cumplirse con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Así mismo, procederá a reconocerle personería a la abogada, JULIA CRISTINA TORO MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.402.180, y tarjeta profesional No. 167.189 del C. S. de la J., para actuar en representación del Banco Popular S.A., en los términos en que le fue conferido el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS
ISLAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado
No. _____ del _____.

Secretaria.